



AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO

22212 ALBERUELA DE TUBO (Huesca)

Teléfono y fax 974 395 001

E-mail: aytoalberuela@monegros.net

## **Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 22 de JUNIO de 2020.**

### **Asistentes**

#### **Presidente:**

D. JOSE MANUEL PENELLA CAMBRA

#### **Concejales:**

D<sup>a</sup>. CONCEPCION MALAVIA SAMPEDRO

D<sup>a</sup>. NAZARET SANCHEZ PONS

D. ABEL LAMBEA RIVAS

Ausente

D<sup>a</sup>. MARIA PILAR GAYAN SANZ

D. MARCOS REDOL VERA

D. LORENZO ESCARTIN LATRE

Ausente

#### **Secretario:**

D. JOSÉ MIGUEL ANDRADE ARANGÜENA

En Alberuela de Tubo, a 22 de Junio de dos mil veinte, siendo las 21 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos del Secretario, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada al efecto con los trámites reglamentarios.

Por la Presidencia se declara abierta la Sesión y se pasa a debatirse el siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA**

Antes del inicio de la sesión, y por no disponer de plazo suficiente de convocatoria, se procede a la DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.

Sometida a votación la urgencia de la sesión conforme a lo previsto en los artículos 46.2, b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 116.1 de la Ley 7/99, de 9 de Abril de Administración Local de Aragón, el Pleno, en atención al asunto que va a ser objeto de la presente, por unanimidad, se pronuncia favorablemente sobre dicha urgencia, ratificándola.

#### **1.- APROBACION DE CONDICIONES PARA LA APERTURA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.**

Por el Alcalde se informa de la visita, a petición del Ayuntamiento, de la Inspectora de Salud Pública realizada este último viernes. Se nos han dado directrices de controles de acceso, con una entrada y salida diferenciadas; control de aforos y marcaje de parcelas en el césped con distintos elementos, como la pintura que se utiliza en para marcar los campos de futbol; venta de

bonos ajustada al aforo; referencia de teléfono para citas previas o si existe saturación; alfombrilla de desinfección y gel a la entrada; limpieza de aseos al menos dos veces al día; limpieza de pomos y escaleras al menos tres veces al día; inhabilitación de las duchas de los aseos; instalación de sillas y hamacas personales que se recogen cada día y cada vecino lleva a su casa; cubo basura con tape a la salida; análisis de cloro cada hora; instalación de cartelera informativa; y otras actuaciones complementarias de limpieza y desinfección.

Las obras de mejora de las piscinas ya están finalizadas.

Por el Gobierno de Aragón se ha publicado el Decreto con los aforos y medidas a adoptar

Los aforos serán del 75 %, lo que supone un total de hasta 48 personas en cada vaso, 112 personas en el recinto de Sodeto, y 93 personas en el recinto de Alberuela.

Conocido y debatido el asunto se acuerda por unanimidad:

1.- Proceder a la apertura de las piscinas municipales de Sodeto y Alberuela a partir del día 4 de julio y en principio hasta el final del mes de Agosto, con estricto cumplimiento de las medidas establecidas.

Los horarios los establecerá el Ayuntamiento en cada momento y, según la situación de la pandemia, se pondrá tomar las medidas que procedan. En Sodeto, en principio, se abrirá de lunes a viernes de 3 a 21 horas y los sábados y festivos de 12 a 21 horas. El horario de Alberuela está por establecer.

2.- Con objeto de disponer de un mayor control de las instalaciones se aprueba la propuesta de la empresa Hozona, por la que se prestará un servicio de un mediador con una atención de 37,5 horas semanales, compartido entre Sodeto y Alberuela que realizará controles y apoyos en desinfección y en todo lo que se precise. También llevaran a cabo dos horas semanales de actividades deportivas en cada piscina, la proyección de dos películas a lo largo del verano y dos salidas en bicicletas.

3.- De cara al control de aforo se establece que la venta de bonos se lleva a cabo en base a los bonos que habitualmente se han vendido otros años y con los mismos criterios, basados en vecindad y arraigo. Siguiendo las directrices marcadas, no se venderán entradas, y tampoco se venderán bonos fuera de los criterios marcados.

El precio de los bonos será el siguiente:

- Bono de cinco baños: 10 €.
- Bono de diez baños: 20 €.
- Bono de adulto: 25 €.
- Bono de jubilado: 20 €.

La venta de bonos se realizará entre los días 25 de Junio y 5 de Julio, de la misma forma que en años anteriores.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 22,10 horas del día arriba indicado, de lo que doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**